

VI Grupo.—Enfermedades del sistema nervioso
y de los órganos de los sentidos

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año	290	49.0
1 a menos de 2 años	27	4.6
2 a menos de 3 —	10	1.7
3 a menos de 4 —	6	1.0
4 a menos de 5 —	8	1.3
5 a menos de 10 —	11	1.9
10 a menos de 15 —	15	2.5
15 a menos de 20 —	10	1.7
20 a menos de 25 —	17	2.9
25 a menos de 30 —	9	1.5
30 a menos de 35 —	11	1.9
35 a menos de 40 —	14	2.4
40 a menos de 45 —	19	3.2
45 a menos de 50 —	15	2.5
50 a menos de 55 —	17	2.9
55 a menos de 60 —	21	3.5
60 a menos de 65 —	24	4.0
65 a menos de 70 —	17	2.9
70 a menos de 75 —	17	2.9
75 a menos de 80 —	8	1.3
80 y más años	26	4.4
De todas edades	592	100.0

VII Grupo.—Enfermedades del aparato circulatorio

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año	45	5.8
1 a menos de 2 años	4	0.5
2 a menos de 3 —	5	0.6
3 a menos de 4 —	1	0.1
4 a menos de 5 —	4	0.5
5 a menos de 10 —	8	1.0
10 a menos de 15 —	10	1.3
15 a menos de 20 —	9	1.1
20 a menos de 25 —	17	2.2
25 a menos de 30 —	17	2.2
30 a menos de 35 —	20	2.6
35 a menos de 40 —	26	3.3
40 a menos de 45 —	37	4.7
45 a menos de 50 —	52	6.6
50 a menos de 55 —	57	7.3
55 a menos de 60 —	59	7.5
60 a menos de 65 —	78	10.0
65 a menos de 70 —	80	10.2
70 a menos de 75 —	83	10.6
75 a menos de 80 —	72	9.3
80 y más años	98	12.6
De todas edades	782	100.0

VIII. Grupo—Enfermedades del aparato respiratorio
(no especificadas como tuberculosas)

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año	555	41.0
1 a menos de 2 años	188	13.9
2 a menos de 3 —	85	6.3
3 a menos de 4 —	33	2.5
4 a menos de 5 —	13	1.0
5 a menos de 10 —	43	3.2
10 a menos de 15 —	21	1.5
15 a menos de 20 —	15	1.1
20 a menos de 25 —	24	1.8
25 a menos de 30 —	29	2.2
30 a menos de 35 —	28	2.0
35 a menos de 40 —	25	1.8
40 a menos de 45 —	34	2.5
45 a menos de 50 —	25	1.8
50 a menos de 55 —	30	2.2
55 a menos de 60 —	35	2.6
60 a menos de 65 —	40	3.0
65 a menos de 70 —	29	2.1
70 a menos de 75 —	34	2.5
75 a menos de 80 —	24	1.8
80 y más años.....	44	3.2
De todas edades.....	1354	100.0

IX Grupo.—Enfermedades del aparato digestivo

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año	1299	52.0
1 a menos de 2 años	381	15.2
2 a menos de 3 —	132	5.3
3 a menos de 4 —	57	2.3
4 a menos de 5 —	37	1.5
5 a menos de 10 —	70	2.8
10 a menos de 15 —	27	1.1
15 a menos de 20 —	18	0.7
20 a menos de 25 —	31	1.2
25 a menos de 30 —	32	1.3
30 a menos de 35 —	33	1.3
35 a menos de 40 —	37	1.5
40 a menos de 45 —	36	1.4
45 a menos de 50 —	33	1.3
50 a menos de 55 —	46	1.8
55 a menos de 60 —	30	1.2
60 a menos de 65 —	52	2.1
65 a menos de 70 —	53	2.1
70 a menos de 75 —	40	1.6
75 a menos de 80 —	23	0.9
80 y más años.....	36	1.4
De todas edades.....	2.503	100.0

X Grupo.—Enfermedades del aparato urinario y del genital

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año.....	17	4.0
1 a menos de 2 años.....	18	4.2
2 a menos de 3 —.....	18	4.2
3 a menos de 4 —.....	7	1.6
4 a menos de 5 —.....	7	1.6
5 a menos de 10 —.....	22	5.2
10 a menos de 15 —.....	8	1.9
15 a menos de 20 —.....	6	1.4
20 a menos de 25 —.....	13	3.1
25 a menos de 30 —.....	13	3.1
30 a menos de 35 —.....	5	1.2
35 a menos de 40 —.....	15	3.5
40 a menos de 45 —.....	16	3.8
45 a menos de 50 —.....	20	4.7
50 a menos de 55 —.....	28	6.6
55 a menos de 60 —.....	17	4.0
60 a menos de 65 —.....	47	11.1
65 a menos de 70 —.....	48	11.3
70 a menos de 75 —.....	42	10.0
75 a menos de 80 —.....	24	5.7
80 y más años.....	33	7.8
Todas edades.....	424	100.0

XI Grupo.—Enfermedades del embarazo, parto y estado puerperal

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año.....
1 a menos de 2 años.....
2 a menos de 3 —.....
3 a menos de 4 —.....
4 a menos de 5 —.....
5 a menos de 10 —.....
10 a menos de 15 —.....
15 a menos de 20 —.....	10	6.4
20 a menos de 25 —.....	35	22.5
25 a menos de 30 —.....	26	16.7
30 a menos de 35 —.....	30	19.2
35 a menos de 40 —.....	38	24.4
40 a menos de 45 —.....	12	7.7
45 a menos de 50 —.....	3	1.9
50 a menos de 55 —.....
55 a menos de 60 —.....	1	0.6
60 a menos de 65 —.....
65 a menos de 70 —.....
70 a menos de 75 —.....	1	0.6
75 a menos de 80 —.....
80 y más años.....
Todas edades.....	156	100.0

XII Grupo.—Enfermedades de la piel y del tejido celular

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año.....	6	35.3
1 a menos de 2 años.....
2 a menos de 3 —.....
3 a menos de 4 —.....
4 a menos de 5 —.....
5 a menos de 10 —.....	3	17.6
10 a menos de 15 —.....	1	5.9
15 a menos de 20 —.....	1	5.9
20 a menos de 25 —.....
25 a menos de 30 —.....	2	11.7
30 a menos de 35 —.....	1	5.9
35 a menos de 40 —.....
40 a menos de 45 —.....
45 a menos de 50 —.....	1	5.9
50 a menos de 55 —.....
55 a menos de 60 —.....
60 a menos de 65 —.....
65 a menos de 70 —.....
70 a menos de 75 —.....
75 a menos de 80 —.....	1	5.9
80 y más años.....	1	5.9
Todas edades.....	17	100.0

XIII Grupo.—Enfermedades de los huesos y de los órganos de la locomoción

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año.....
1 a menos de 2 años.....
2 a menos de 3 —.....
3 a menos de 4 —.....
4 a menos de 5 —.....
5 a menos de 10 —.....
10 a menos de 15 —.....	1	33.4
15 a menos de 20 —.....
20 a menos de 25 —.....
25 a menos de 30 —.....	1	33.3
30 a menos de 35 —.....	1	33.3
35 a menos de 40 —.....
40 a menos de 45 —.....
45 a menos de 50 —.....
50 a menos de 55 —.....
55 a menos de 60 —.....
60 a menos de 65 —.....
65 a menos de 70 —.....
70 a menos de 75 —.....
75 a menos de 80 —.....
80 y más años.....
Todas edades.....	3	100.0

XVI Grupo.—Senilidad, vejez

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año.....
1 a menos de 2 años.....
2 a menos de 3 —.....
3 a menos de 4 —.....
4 a menos de 5 —.....
5 a menos de 10 —.....
10 a menos de 15 —.....
15 a menos de 20 —.....
20 a menos de 25 —.....
25 a menos de 30 —.....
30 a menos de 35 —.....
35 a menos de 40 —.....
40 a menos de 45 —.....
45 a menos de 50 —.....
50 a menos de 55 —.....
55 a menos de 60 —.....	2	1.3
60 a menos de 65 —.....	4	2.6
65 a menos de 70 —.....	6	4.0
70 a menos de 75 —.....	12	7.8
75 a menos de 80 —.....	17	11.1
80 y más años.....	112	73.2
Todas edades.....	153	100.0

XVII Grupo.—Muertes violentas o accidentales

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año.....	7	2.2
1 a menos de 2 años.....	14	4.4
2 a menos de 3 —.....	9	2.8
3 a menos de 4 —.....	6	1.9
4 a menos de 5 —.....	4	1.3
5 a menos de 10 —.....	18	5.7
10 a menos de 15 —.....	22	6.9
15 a menos de 20 —.....	26	8.2
20 a menos de 25 —.....	38	12.0
25 a menos de 30 —.....	36	11.4
30 a menos de 35 —.....	26	8.2
35 a menos de 40 —.....	27	8.5
40 a menos de 45 —.....	20	6.3
45 a menos de 50 —.....	15	4.7
50 a menos de 55 —.....	15	4.7
55 a menos de 60 —.....	10	3.2
60 a menos de 65 —.....	8	2.5
65 a menos de 70 —.....	3	1.0
70 a menos de 75 —.....	6	1.9
75 a menos de 80 —.....	5	1.6
80 y más años.....	2	0.6
Todas edades.....	317	100.0

XIV Grupo.—Vicios congénitos de conformación

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año	24	72.8
1 a menos de 2 años	2	6.1
2 a menos de 3 años	2	6.1
3 a menos de 4 años	—	—
4 a menos de 5 años	—	—
5 a menos de 10 años	1	3.0
10 a menos de 15 años	1	3.0
15 a menos de 20 años	—	—
20 a menos de 25 años	—	—
25 a menos de 30 años	—	—
30 a menos de 35 años	—	—
35 a menos de 40 años	—	—
40 a menos de 45 años	1	3.0
45 a menos de 50 años	—	—
50 a menos de 55 años	1	3.0
55 a menos de 60 años	—	—
60 a menos de 65 años	—	—
65 a menos de 70 años	1	3.0
70 a menos de 75 años	—	—
75 a menos de 80 años	—	—
80 y más años	—	—
De todas edades	33	100.0

XV Grupo.—Enfermedades peculiares al primer año de vida

EDADES	Defunciones	%
0 a menos de 1 año	288	96.7
1 a menos de 2 años	9	3.0
2 a menos de 3 años	—	—
3 a menos de 4 años	1	0.3
4 a menos de 5 años	—	—
5 a menos de 10 años	—	—
10 a menos de 15 años	—	—
15 a menos de 20 años	—	—
20 a menos de 25 años	—	—
25 a menos de 30 años	—	—
30 a menos de 35 años	—	—
35 a menos de 40 años	—	—
40 a menos de 45 años	—	—
45 a menos de 50 años	—	—
50 a menos de 55 años	—	—
55 a menos de 60 años	—	—
60 a menos de 65 años	—	—
65 a menos de 70 años	—	—
70 a menos de 75 años	—	—
75 a menos de 80 años	—	—
80 y más años	—	—
De todas edades	298	100.0

XVIII grupo.— Causas de muerte mal definidas

EDADES	Defunciones	%
De 0 a menos de 1 año	53	24.8
» 1 » » 2 años.....	19	9.0
» 2 » » 3 ».....	8	3.7
» 3 » » 4 ».....	10	4.7
» 4 » » 5 ».....	3	1.4
» 5 » » 10 ».....	8	3.7
» 10 » » 15 ».....	7	3.3
» 15 » » 20 ».....	3	1.4
» 20 » » 25 ».....	5	2.3
» 25 » » 30 ».....	5	2.3
» 30 » » 35 ».....	10	4.7
» 35 » » 40 ».....	4	1.9
» 40 » » 45 ».....	10	4.7
» 45 » » 50 ».....	8	3.7
» 50 » » 55 ».....	6	2.8
» 55 » » 60 ».....	11	5.1
» 60 » » 65 ».....	14	6.5
» 65 » » 70 ».....	9	4.2
» 70 » » 75 ».....	10	4.7
» 75 » » 80 ».....	5	2.3
» 80 y más años.....	6	2.8
De todas edades	214	100.0

3) Causas, en grupos de enfermedades, por provincias: El cuadro a continuación, representa el número de defunciones, por provincias, en grupos de enfermedades según la nomenclatura internacional.

Grupos de enfermedades según Nomenclatura Internacional	PROVINCIAS							Total de defunciones
	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guana- caste	Punta- renas	Limón	
I	917	706	410	130	454	585	167	3359
II	164	89	71	31	24	23	29	431
III	78	95	34	23	15	25	15	285
IV	137	63	21	19	15	11	9	275
V	4	2	3	2	...	1	2	14
VI	200	109	84	37	74	64	24	592
VII	279	130	120	63	59	75	56	782
VIII	449	334	205	98	94	124	50	1354
IX	817	461	443	241	219	238	84	2503
X	129	71	71	75	21	33	24	424
XI	48	34	22	8	21	16	7	156
XII	2	5	1	3	5	1	...	17
XIII	1	1	...	1	3
XIV	11	4	4	5	2	2	5	33
XV	93	66	33	20	35	32	19	298
XVI	63	35	25	8	3	4	15	153
XVII	87	61	21	19	23	80	27	318
XVIII	84	67	34	8	20	10	1	214
TOTAL	3563	2323	1602	791	1084	1314	534	11211

B.—ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

Las enfermedades infecciosas y parasitarias que están comprendidas en el grupo I de la nomenclatura internacional, forman la mayor parte de la mortalidad. Durante el año 1940, sobre 11,211 defunciones que fué la mortalidad general de todo el país, 3,359 defunciones se deben a ese grupo de enfermedades, o sea el 30 %. El número de defunciones, por cada una de esas enfermedades, con el respectivo porcentaje sobre el total de las defunciones del mismo grupo, aparecen en el cuadro a continuación.

No. de Orden	No. de la Nomenclat. Internacional	ENFERMEDADES	Defunciones	%
1	28	Paludismo	918	27.3
2	13-17	Tuberculosis de todas formas	476	14.2
3	9	Tos ferina	476	14.2
4	42	Varias enfermedades debidas a helmintos	467	13.9
5	12	Tétano	291	8.6
6	44	Otras enfermedades infecciosas o parasitarias	210	6.2
7	27	Disentería	99	2.9
8	30	Sífilis	95	2.8
9	24	Infección purulenta y septicemia	77	2.2
10	40	Anquilostomiasis	70	2.1
11	1	Tifoidea	62	1.8
12	33	Influenza o gripe	40	1.2
13	10	Difteria	38	1.1
14	23	Lepra	13	0.4
15	43	Micosis	6	0.2
16	7	Pústula maligna y carbunco	5	0.2
17	6	Meningitis meningocócica cerebroespinal	3	0.1
18	25	Infecciones gonocócicas (blemorrágia de toda localización)	3	0.1
19	38	Otras enfermedades debidas o atribuidas a virus	3	0.1
20	2	Fiebres paratifoideas	2	0.1
21	11	Brisipela	2	0.1
22	8	Escarlatina	1	...
23	29	Otras enfermedades debidas a protozoarios parásitos	1	...
24	35	Sarampión	1	0.2
25	36	Poliomielitis aguda y polioencefalitis aguda	1	...
26	39	Tifo y enfermedades afines	1	...
27	41	Quiste hidatídico	1	...
Total de defunciones del Grupo I			3359	100.0

Antes de entrar en el análisis de cada una de esas enfermedades, es bueno advertir que las tasas de mortalidad de las mismas son de muy poca importancia, ya que no poseemos los datos de morbosidad.

La morbosidad de algunas enfermedades que vamos a presentar, corresponden al año 1940, y lo es de los *casos reportados* al Departamento de Epidemiología de esta misma Secretaría; bien pudo haber otros casos más que no han sido reportados por los médicos particulares, y también otros que no han llegado al conocimiento de médico alguno.

Consideramos nuestro deber dejar constancia en estas páginas, de que muy pocos de los médicos particulares cumplen con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley N° 52 sobre protección de la salud pública del 12 de marzo de 1923 que textualmente dice:

“Artículo 21.—Todo médico que visite a una persona atacada de enfermedad contagiosa de las que se especifican en el artículo 22, o que sospeche que lo está, dará cuenta de ello por escrito a la Jefatura de Sanidad correspondiente, o a la Subsecretaría de Higiene y Salud Pública, a más tardar 24 horas, después de que haya establecido el diagnóstico cierto o probable de la enfermedad, e indicará el número de personas enfermas y su exacta residencia. El parte se dará inmediatamente si se trata de un caso manifiesto o sospechoso de cólera morbus, fiebre amarilla, peste bubónica o viruela.

La obligación de declarar la existencia de estos casos, recae igualmente sobre los médicos en el ejercicio de su clientela particular, como sobre los que desempeñan servicios nacionales o municipales, y se refiere a los casos de las enfermedades contagiosas dondequiera que se encuentren. Solidariamente con el médico, estarán obligados a dar el respectivo aviso los dueños o administradores de hoteles, directores de asilos, de fábricas, de casas de salud, de escuelas y colegios o de otros establecimiento públicos o privados, quienes incurrirán en la pena respectiva si se demostrare que conocían el caso por aviso de médico.

Si el enfermo atacado de alguna enfermedad de declaración obligatoria, ha sido visto en primera ocasión por dos o más médicos en consulta, corresponde dar cuenta al que se haga cargo de la asistencia, o si ninguno se hace cargo de ésta, al primero que lo hubiese visto o reconocido. El médico dará igualmente parte de los casos de declaración obligatoria que acudan a su gabinete de consultas, expresando esta circunstancia en el parte, con el nombre, domicilio y demás datos del enfermo.

El médico de cabecera o el de un hospital, enfermería, casa de salud, asilo, escuela y otros establecimientos de igual naturaleza, informará, en su oportunidad, a la autoridad de sanidad respectiva, o a la Secretaría de Higiene y de Salud Pública, el resultado final de cada caso que haya declarado.

El uso del telégrafo y el correo para transmitir las declaraciones de enfermedades contagiosas, será siempre gratuito”.

También el artículo 24 de la ley antes mencionada permanece muerto ya que las personas por ello afectadas lo desconocen. El artículo en referencia dice:

“Artículo 24.—Los propietarios o encargados de hoteles, casas de huéspedes, posadas, fondas, internados de colegios, fábricas, establecimientos industriales, y en general locales en donde residan o pernocten muchas personas, darán parte al Jefe de Sanidad de la localidad o a la autoridad respectiva dentro de las 24 primeras horas, de todo caso de enfermedad que tengan en sus casas sin asistencia médica”.

Sobre el particular volveremos a ocuparnos más adelante en el capítulo de recomendaciones.

1.—Paludismo

El paludismo es la enfermedad que, después de la diarrea y enteritis, ocasiona más defunciones. En el año 1940, ocupó el segundo lugar como causa de mortalidad, con 918 defunciones sobre 11,211 total de defunciones para el mismo año, o sea el 8,2 %.

a) *Mortalidad por paludismo desde 1916.* En el cuadro y gráfica N° 29, se puede observar la mortalidad por paludismo en el país, a partir del año 1916, con las tasas anuales y quincenales y el respectivo porcentaje sobre mortalidad general. Pensamos que estos datos están muy lejos de interpretar el aspecto real

de la mortalidad por paludismo. Para las fluctuaciones "barométricas" que se observan en la gráfica 28, y, sobre todo el salto tan brusco hacia arriba en el año 1928, no existen datos ni acontecimientos, sea epidémicos, económicos o de otra naturaleza, que los motiven. Además, al analizar las causas de muerte de los años anteriores, hemos encontrado los siguientes datos: en el año 1929 aparecen 781 defunciones por "fiebre recurrente" dato, desde luego, inexacto, ya que la fiebre recurrente muy raramente se presenta en Costa Rica. Para los años que siguen encontramos el siguiente número de defunciones teniendo como causa solamente la palabra "fiebre":

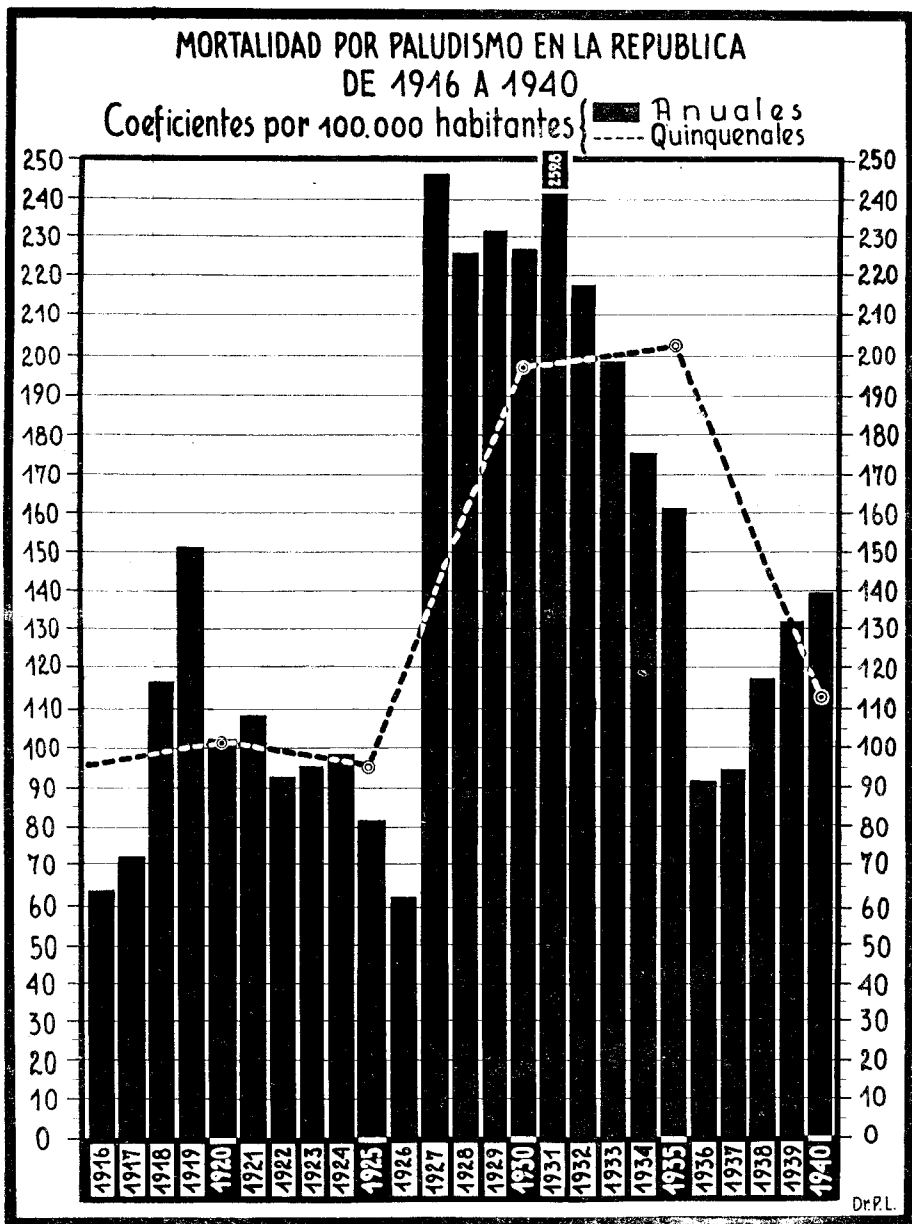
1930	fiebre	781	defunciones
1931	"	926	"
1932	"	768	"
1933	"	727	"
1934	"	468	"
1935	"	458	"
1936	"	440	"
1937	"	208	"

Mortalidad por paludismo en la República
De 1916 a 1940

Años	Defunciones	Coeficientes por 100 000 habitantes		Por 100 sobre mortalidad general
		Anuales	Quinquenales	
1916	253	63.3		2.5
1917	294	71.7		2.9
1918	480	116.1		3.4
1919	631	151.4		5.2
1920	431	102.4	100.1	3.2
1921	465	108.7		4.6
1922	403	92.9		4.0
1923	424	95.5		4.2
1924	446	98.9		3.9
1925	378	81.9	95.6	3.0
1926	293	62.3		2.7
1927	1183	246.3		11.1
1928	1112	225.8		9.8
1929	1168	231.8		9.9
1930	1170	226.7	198.6	10.4
1931	1371	259.8		10.9
1932	1174	217.5		9.9
1933	1096	198.7		9.5
1934	994	175.8		9.9
1935	933	161.5	202.7	7.4
1936	539	91.1		4.6
1937	573	94.5		5.2
1938	732	117.4		7.0
1939	843	131.9		7.2
1940	916	139.6	114.9	8.2

SECRETARÍA DE SALUBRIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN SOCIAL

SECCIÓN DE BIODEMOGRAFÍA



Gráfica N° 29